

R-DNAT-2010-1006

SALTA, 21 de septiembre de 2010.

EXPEDIENTE Nº 10.513/2008 C. 1 y 2.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Geología Económica Minera de la Escuela de Geología de esta Facultad (Plan de estudios 1993); y

CONSIDERANDO:

Que por Res. Nº 410/10, el Consejo Superior designa a la Dra. Vanina Lucrecia López en el cargo Regular de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Geología Económica y Minera" de la Carrera de Geología (Plan 1993) de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

Que a fs. 429, la citada profesional informa que efectúa la real toma de posesión de sus funciones, el 21 de septiembre de 2010 en el cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Geología Económica Minera" de la Carrera de Geología de la Escuela de Geología de esta Facultad.

Que de acuerdo a la reglamentación vigente, es necesario dejar aclarado que la Dra. López deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o a fin, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades docentes de la Facultad de Ciencias Naturales.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Considerar como fecha de toma de posesión de funciones de la Dra. Vanina Lucrecia LOPEZ – DNI Nº 24.436.629 – en el cargo Regular de Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Geología Económica Minera" de la Carrera de Geología de la Escuela de Geología (Plan de Estudios 1993), el 21 de septiembre de 2010 y por el término de cinco (5) años, contados a partir de esa fecha, o **hasta el 01 de marzo del año siguiente a aquel en el que la citada docente cumpla los 65 años de edad**, si esto se produce antes del período fijado, conforme a lo dispuesto en el Artículo 27 del Estatuto de la Universidad, Res. Nº 182/01-CS. y sus modificatorias y, por las razones expuestas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Establecer que el gasto emergente de la presente designación se atenderá con una partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- Fijar un plazo de cuarenta y ocho (48) contados a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo.

ARTICULO 4º.- Dejar debidamente aclarado a la Dra. López que deberá cumplir además de las

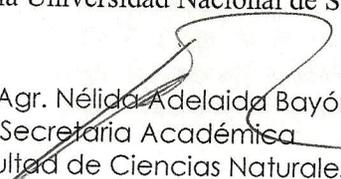
R-DNAT-2010-1006

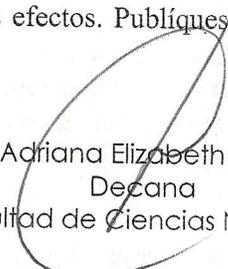
EXPEDIENTE N° 10.513/2008 C. 1 y 2.

/.
funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades docentes de esta Facultad, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 5°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, envíese copia a: Dra. López, cátedra, Escuela de Geología, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Ing. Agr. Néilda Adelaida Bayón
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales